

PROGRAMA INTERAMERICANO DE CAPACITACIÓN

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

Artículo 1. Definición y objetivo

El Programa Interamericano de Capacitación (PIC) es el conjunto de actividades/acciones formativas que impulsa el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN-OEA) cuyo fin último es la capacitación.

Tiene como objetivo fortalecer las capacidades de los Estados y la sociedad civil para la promoción, garantía y protección del ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través del desarrollo de procesos de capacitación en distintas modalidades, sobre diferentes temas.

El PIC está regulado por las disposiciones establecidas en el presente instrumento, cuyo cumplimiento es obligatorio.

Artículo 2. Destinatarios

El PIC está dirigido a las personas que hacen parte de los sistemas de promoción y protección integral de derechos de la infancia y la adolescencia de los países de la región.

Artículo 3. Oferta

El PIC está compuesto por una **oferta regular**, integrada por cursos de características comunes, que se brindan al conjunto de los Estados del Sistema Interamericano simultáneamente, y una **oferta especial**, integrada por cursos de características singulares y/o desarrollados en convenio con/para un determinado Estado o institución.

Artículo 4. Modalidades de cursos

Los cursos son de modalidad virtual (a través de la Plataforma Moodle del IIN-OEA, o la que se acuerde oportunamente) o semi-presencial (con etapas virtuales y presenciales). Eventualmente, podría haber actividades de formación exclusivamente de carácter presencial.



Artículo 5. Difusión y convocatoria

a) Oferta regular

El IIN-OEA es el encargado de realizar la difusión y convocatoria a los cursos de la oferta regular, a través del Consejo Directivo, las redes de enlaces técnicos en los diferentes temas, las organizaciones con las cuales tiene convenios específicos de formación y la Página Web y Redes Sociales institucionales.

A tales efectos, dará a conocer el cronograma previsto y la Ficha Técnica de los cursos que se ofrecen, con la siguiente información: responsable, modalidad, duración, cupos, perfil de participantes, objetivos, contenidos, criterios de evaluación.

b) Oferta especial

La difusión y convocatoria a los cursos de la oferta especial se realiza de forma específica y/o de acuerdo a lo convenido con la contraparte.

Artículo 6. Postulaciones

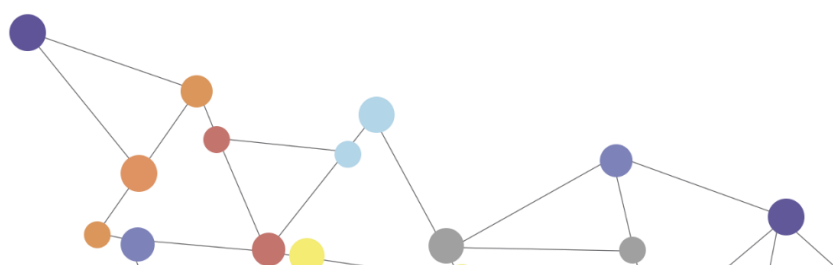
a) Oferta regular

La postulación a los **cursos virtuales** de la oferta regular se puede realizar a través de tres vías:

- por medio de los Estados. El IIN-OEA comunica la apertura del período de postulaciones a las instituciones integrantes de su Consejo Directivo; éstas realizan una convocatoria a nivel nacional y remiten al IIN-OEA un listado de postulantes, ordenado por prioridad para la participación.
- por medio de la convocatoria abierta. Toda persona interesada se postula a título personal a través del Formulario disponible a tales efectos en la página web del IIN-OEA.
- por medio de las organizaciones en convenio. El IIN-OEA comunica la apertura del período de postulaciones a las organizaciones con las que tiene convenios de formación; éstas realizan una convocatoria interna y remiten al IIN-OEA un listado de postulantes, ordenado por prioridad para la participación.

La postulación a los **cursos semi-presenciales** de la oferta regular se realiza a través de los Estados contraparte. Los Estados que deciden participar corresponsablemente de la propuesta, realizan una convocatoria a nivel nacional y remiten al IIN-OEA el listado de postulantes, ordenado por prioridad para la participación. Estos cursos no tienen convocatoria abierta ni cupos para las organizaciones con convenios de formación.

Se permite la postulación de un mismo aspirante a más de un curso. Sin embargo, solo es



posible participar de un curso por período. En caso de que una persona sea seleccionada para más de un curso en el mismo período, deberá elegir en cuál participar.

b) Oferta especial

La postulación a los cursos de la oferta especial se realiza de forma específica y/o de acuerdo a lo convenido con la contraparte.

Artículo 7. Selección de participantes

a) Oferta regular

Los **cursos virtuales** de la oferta regular cuentan con 25 cupos para personas postuladas por los Estados y 10 cupos para personas provenientes de la convocatoria abierta. Adicionalmente, se garantizan cupos para las organizaciones con las que el IIN-OEA tiene convenios de formación, en función de lo acordado.

La selección final de participantes está a cargo del IIN-OEA, el que tomará en cuenta las siguientes variables: cantidad de Estados que envían postulantes, equidad en la nacionalidad de los participantes, inserción institucional, entre otras.

Existen criterios excluyentes para la participación; ver Artículo 8, sección “Obligaciones”.

En la convocatoria a través de los Estados, en caso de que existan más aspirantes que cupos disponibles, se otorgará misma cantidad de plazas a cada Estado que haya remitido postulantes, siguiendo el orden de prioridad indicado en el Artículo 6.

Los **cursos semi-presenciales** de la oferta regular cuentan con 25 cupos para cada Estado participante. El Estado es el encargado de la selección.

Para confirmar la inscripción, las personas seleccionadas deberán completar una Ficha de participante y Carta de Compromiso. Si una persona seleccionada decide no participar o no cumple dichos requisitos en el plazo establecido, se seleccionará otra de similar perfil para completar los cupos.

El listado final de participantes de cada curso será archivado por el docente/tutor y la coordinación del PIC.

b) Oferta especial

La selección de participantes para los cursos de la oferta especial se realiza de forma específica y/o de acuerdo a lo convenido con la contraparte. Según lo acordado, podrán aplicarse o no los requisitos para la confirmación de la inscripción.



Artículo 8. Derechos y obligaciones de los participantes

Los participantes tienen los siguientes derechos y obligaciones:

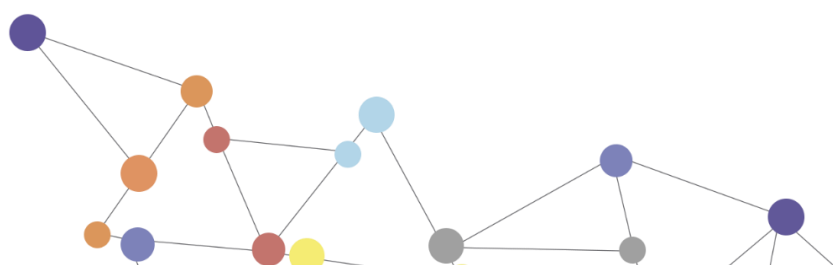
Derechos:

- Recibir, previo al inicio del curso, todas las indicaciones pertinentes para su desarrollo.
- Acceder a todas las actividades y materiales del curso.
- Elevar al docente/tutor las consultas o solicitudes que estime pertinentes y recibir las correspondientes respuestas.
- Conocer la calificación obtenida en cada una de las actividades de evaluación. Solicitar que se justifique con mayor detalle, lo que no necesariamente implica su modificación.
- Recibir el certificado de aprobación del curso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

Obligaciones:

- Mantenerse informado acerca del curso.
- En los cursos virtuales o durante la fase virtual de los cursos semi-presenciales, ingresar a la Plataforma Educativa al menos dos veces por semana.
- Cumplir con las lecturas y actividades en el tiempo y forma establecidos. Transcurridas las dos primeras semanas del curso, el docente/tutor realizará una revisión del estado de participación de los participantes. **Quienes no hayan ingresado nunca a la Plataforma Educativa o no hayan cumplido ninguna de las actividades de evaluación solicitadas hasta el momento sin haber notificado al docente/tutor los motivos de su ausencia y/o incumplimiento, serán excluidos del curso y quedarán inhabilitado de participar de cualquier curso del PIC por un plazo de 2 años.**
- Atender lo indicado en el Artículo 10 de este Reglamento respecto a la originalidad y propiedad intelectual de los trabajos.
- En caso de imposibilidad de continuar con el curso, notificar e indicar los motivos al docente/tutor, mediante correo electrónico. **El participante que abandone el curso sin efectuar la referida comunicación, quedará inhabilitado de participar de cualquier curso del PIC por un plazo de 2 años.**
- Contar con los recursos tecnológicos y de otro tipo que se requieran para el seguimiento del curso. El IIN-OEA no los proporciona.

Cualquier excepción o modificación que se realice a las disposiciones de este artículo para los cursos de la oferta especial, será oportunamente comunicada.



Artículo 9. Coordinación general del curso y docencia/tutoría

Todos los cursos se desarrollan bajo la coordinación general de al menos un técnico del IIN-OEA (Responsable General) y cuentan con una o más personas que ejercen funciones de docencia/tutoría.

Esto incluye, entre otras cosas:

- Diseño metodológico/actualización del curso: contenidos, materiales, actividades, herramientas de evaluación.
- Selección de participantes.
- Acompañamiento de los cursantes y valoración de su proceso de aprendizaje. Transcurrida la primera semana del curso, el docente/tutor escribirá a los participantes que no ingresaron a la Plataforma Educativa para conocer los motivos y ofrecer el apoyo necesario.
- Monitoreo y evaluación general del curso, a fin de introducir ajustes que permitan su optimización.
- Elaboración de Informe Final.

Artículo 10. Sistema de evaluación y criterios de aprobación

a) Oferta regular

Para evaluar el desempeño de los participantes en los **cursos virtuales** de la oferta regular, se aplicarán distintas actividades de evaluación a lo largo del proceso, en diversos formatos (ensayo, participación en Foro, cuestionario, entre otros).

El docente/tutor calificará cada actividad de evaluación con base en una escala de 0 a 10, considerando tanto aspectos formales, como elementos que den cuenta del proceso de aprendizaje transitado. **El no cumplimiento de una actividad de evaluación equivale a un 0 de calificación.**

Aspectos Formales

- Cumplimiento en el tiempo y forma establecidos.
- Originalidad y propiedad intelectual de los trabajos. Las producciones que se presenten en respuesta a las actividades de evaluación deben ser de autoría del participante (o los participantes, en caso de trabajos grupales) e incluir una correcta utilización de las citas y referencias bibliográficas. **El participante que cometa plagio (es decir, que presente como propios textos completos o extractos realizados por otra persona) será notificado por única vez y tendrá la oportunidad de volver a presentar el trabajo. En caso de reiteración, será expulsado del curso e impedido de participar en cualquiera de los cursos del PIC por un plazo de 2 años. Mismo procedimiento y sanción recaerá sobre**

quienes presenten producciones copiadas entre sí.

Del proceso de aprendizaje

- Capacidad de análisis desde la perspectiva de derechos.
- Apropiación de contenidos a partir de lo trabajado.
- Conocimiento y análisis crítico de información actualizada.
- Capacidad de reflexión sobre su práctica y/o situaciones de la realidad a partir de lo trabajado.

La calificación final del curso será equivalente al promedio simple de las calificaciones obtenidas en todas las actividades de evaluación aplicadas.

Para aprobar el curso, el participante debe terminar el proceso, cumplir al menos el 80% de las actividades de evaluación solicitadas y alcanzar una calificación final igual o superior a 7/10.

En los cursos **semi-presenciales**, mismos criterios de evaluación y aprobación rigen para la fase virtual. La metodología de evaluación y criterios de aprobación de la fase presencial serán propuestos por el Estado contraparte y avalados por el IIN-OEA. **Para aprobar el curso semi-presencial, el participante debe aprobar ambas etapas.**

b) Oferta especial

La metodología de evaluación, criterios de calificación y criterios de aprobación de los cursos de la oferta especial son definidos en forma específica y/o en conjunto con la contraparte.

Artículo 11. Informe Final

a) Oferta regular

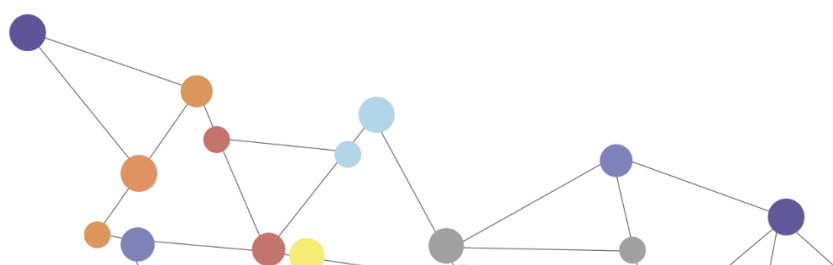
En los **cursos virtuales**, el docente/tutor elaborará un Informe Final, en el que constará la calificación final y estatus de los participantes, de acuerdo al siguiente criterio:

Aprobado: termina el proceso del curso, cumple al menos el 80% de las actividades de evaluación solicitadas y obtiene una calificación final igual o superior a 7/10.

No aprobado: termina el proceso del curso, cumple al menos el 80% de las actividades de evaluación solicitadas y obtiene una calificación final menor a 7/10.

Retiro con aviso: notifica y justifica su retiro del curso.

Abandono: nunca ingresa a la Plataforma Educativa, no termina el proceso del curso o no presenta al menos el 80% de las actividades de evaluación solicitadas, y no notifica y justifica su situación.



En los **cursos semi-presenciales**, mismo criterio rige para el informe de la fase virtual. Cumplidas ambas fases, el docente/tutor elaborará un Informe Final en el que constará la calificación y status de los participantes en cada una de las etapas y su status final del curso, de acuerdo al siguiente criterio:

Aprobado: aprueba ambas etapas.

No aprobado: no aprueba una o ambas etapas.

Retiro con aviso: notifica y justifica su retiro del curso en cualquiera de las etapas.

Abandono: abandona el curso, en cualquiera de las etapas, sin notificar ni justificar sus motivos.

El Informe Final será puesto en conocimiento de la Dirección General del IIN-OEA y será archivado por el docente/tutor y la coordinación del PIC.

b) Oferta especial

Al finalizar el curso, el docente/tutor realizará un Informe Final, de acuerdo a lo definido específicamente y/o convenido con la contraparte.

El Informe Final será puesto en conocimiento de la Dirección General del IIN-OEA y será archivado por el docente/tutor y la coordinación del PIC.

Artículo 12. Certificación

a) Oferta regular

El IIN-OEA emitirá certificado de aprobación a aquellos estudiantes que aprueben los cursos de la oferta regular de acuerdo a los requisitos establecidos en el Artículo 10.

El certificado indicará las horas académicas correspondientes al curso y contará con un Código QR para su validación.

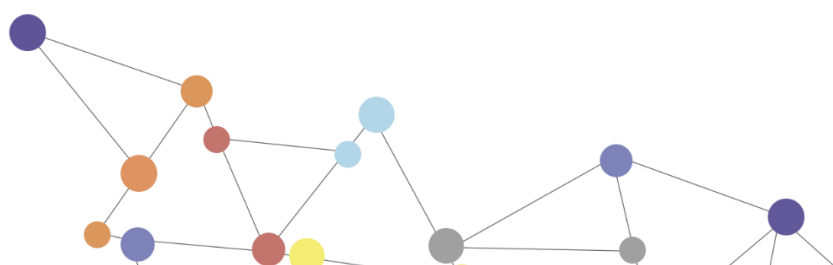
Los certificados de los cursos virtuales son firmados por la Dirección General del IIN-OEA.

Los certificados de los cursos semi-presenciales son firmados por la Dirección General del IIN-OEA y por la autoridad correspondiente del Estado contraparte.

Los certificados serán enviados a los participantes o coordinadores locales -según la modalidad del curso- en formato virtual, por correo electrónico.

b) Oferta especial

El contenido de los certificados de los cursos de la oferta especial se definirá en forma específica y/o en conjunto con la contraparte, siguiendo los criterios establecidos para los de los cursos de la oferta regular.



Artículo 13. Comunicación a los Estados

La Dirección General del IIN-OEA informará a los Estados sobre los postulantes que han sido seleccionados para los **cursos virtuales de la oferta regular** . Asimismo, una vez finalizados los cursos, informará sobre su desempeño.

En los **cursos semi-presenciales de la oferta regular** , mismas comunicaciones se realizarán hacia el Coordinador Local oportunamente designado respecto a la fase virtual. Una vez finalizado el curso, se informará al Coordinador Local y al Estado.

Las comunicaciones en los **cursos de la oferta especial** se realizarán de acuerdo a lo definido específicamente y/o convenido con la contraparte.

Artículo 14. Evaluación del curso por parte de los participantes

En los **cursos de la oferta regular** , el IIN-OEA solicitará a los participantes una evaluación del mismo (o de la etapa virtual, en el caso de los semi-presenciales), a través de la aplicación de una encuesta de opinión sobre:

- Desarrollo general
- Claridad y pertinencia de los contenidos
- Utilidad personal, profesional e institucional
- Acompañamiento del docente/tutor

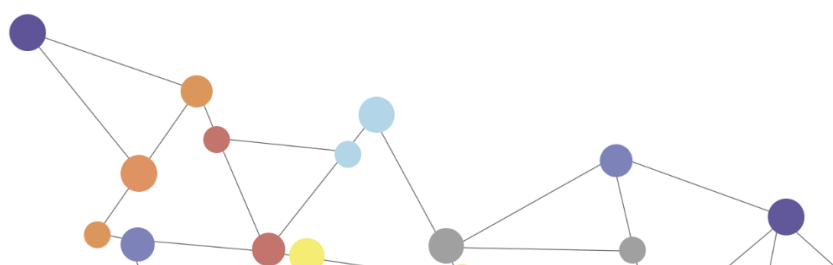
Similar procedimiento podrá adoptarse en los **cursos de la oferta especial** , de acuerdo a lo definido específicamente y/o convenido con la contraparte.

Artículo 15. Prohibiciones

Queda prohibido:

- Utilizar las herramientas informáticas del curso para actividades ajenas al mismo.
- Difundir y/o utilizar la información personal (nombres, apellidos, ciudad, correo electrónico) del docente/tutor y de los demás cursantes disponible en la Plataforma Educativa para otros fines que no sean los inherentes al curso.
- Reproducir total o parcialmente los contenidos del curso, cualquiera sea su tipo (documentos, fotografías, archivos de audio o video, etc.), salvo que sean de libre utilización o se cuente con la autorización expresa de su autor o de quien tenga los derechos de propiedad intelectual.

Los contenidos específicamente elaborados para los cursos (Fichas/Material de Lectura) son de propiedad intelectual del IIN-OEA (y de las instituciones contrapartes, en su caso) y todo uso ajeno al curso requiere una autorización



específica, siendo exclusiva decisión de la Institución (o instituciones) otorgarla o no.

